ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2020/4954 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios en instalaciones deportivas municipales.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación del art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios en instalaciones deportivas municipales.

No habiéndose formulado alegaciones o reclamaciones durante el trámite de información pública, la citada modificación se ha elevado a definitiva.

En consecuencia, se añade un Epígrafe 11 en el art. 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios en instalaciones deportivas municipales, con la siguiente redacción:

Epígrafe 11. Alquiler mesa para tenis de mesa

CONCEPTO	CUOTA
90 minutos	1 €

Contra la citada modificación de la Ordenanza Fiscal podrá interponerse por los interesados legítimos para ello recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de diciembre de 2020.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2020-4954
Verificable en https://bop.dipujaen.es